



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "BATERIAS PARA SILLA DE RUEDAS"

Nº 3659-50-L117

DECRETO Nº 4100

06 DIC 2017

Chillán Viejo,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 3284 del 06/10/2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "BATERIAS PARA SILLA DE RUEDAS".

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-50-L117 "BATERIAS PARA SILLA DE RUEDAS".

5. El informe de evaluación de fecha 07/11/2017, en el que se indica se adjudique al proveedor Sres. Ps Vial Ltda. Rut. 76.875.520-5.

6. La orden de compra 3659-992-se17 cancelada del proveedor, ya que no despacho lo solicitado.

7. Decreto Alcaldicio Nº 2723 del 18 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la deserción de la licitación por error en despacho del proveedor.

2.- PROCÉDASE a realizar 2do llamado a través del portal

www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/IOES/PMV/norm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)



05 DIC 2017